

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se determina el plazo para solicitar la devolución de la documentación original aportada como mérito en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.

Mediante Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Una vez elaborados y publicados los listados definitivos de puntuación y de aspirantes seleccionados dispuestos en el apartado undécimo de la convocatoria, procede abrir el plazo para que los aspirantes que así lo deseen, puedan solicitar la devolución de la documentación original aportada como mérito en dicho procedimiento, debiendo manifestar no haber interpuesto recurso contra la Resolución de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, por sí mismos o sus representantes legales.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Plazo de solicitud de devolución de originales.

Determinar el plazo para la presentación de solicitudes para la devolución de la documentación original aportada como mérito en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, que será del día 13 de diciembre de 2021 al día 7 de enero de 2022, ambos incluidos.

Los aspirantes que quieran realizar dicha solicitud, deberán utilizar el formulario disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (https://www.educa.jcyl.es/es), declarando no haber interpuesto por sí mismo o mediante representante legal ningún recurso contra la Resolución de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.



Segundo.- Eliminación de la documentación.

Transcurridos tres meses desde la finalización del procedimiento, se procederá a la eliminación de la documentación aportada como mérito de aquellos aspirantes que no hayan solicitado su devolución.

Valladolid, a 10 de diciembre de 2021 LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

(Firmado en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán